

Requerimiento Nro. 2026002302

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES	Almacen	UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por	: 06-04-2026 URVIOLA PAREDES, RONMEL RICARDO		
Revisada por	: 07-04-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Prioridad	Muy Urgente
Aprobada por	: 07-04-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Fecha Requerida	11/04/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Compra de toner para impresora del Dpto. Control de Calidad y Efluentes		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2012452		TONER HP LASER JET 151A	091	0301	UNI	2.000	1.000000	2.000478		603242

1.- OBJETO
Compra de toner para el Dpto. de Control de Calidad y Efluentes.

2.-FINALIDAD PÚBLICA.
Cumplimiento de normativas vigentes

3.- BASE LEGAL
En Cumplimiento del DS 010-2019 Vivienda, y de la RCD 011-2020 SUNASS-CD

4.- SISTEMA DE CONTRATACION
A Suma Alzada

5.- MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL
No sujeta a modalidad.

6.- PLAZO DE ENTREGA
Hasta 10 días calendario entregada la orden de compra.

7.-PENALIDADES
De conformidad con el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, SEDAPAR SA aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso del 1% de monto contractual, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.
En caso de superar el 10% se realizará la resolución del contrato.

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:
Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días
Donde F tiene los siguientes valores:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
b.2) Para obras: F = 0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia del retraso, la Entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicarse.

162.4 Para los supuestos que, por la naturaleza de la contratación, la fórmula indicada en el presente artículo no cumpla con su finalidad, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial puede establecer fórmulas especiales para el cálculo de la penalidad por mora.

8.-LUGAR DE ENTREGA
Sede Central SEDAPAR S.A. Av. Virgen del Pilar 1701 – Cercado Arequipa

9.- ESPECIFICACIONES TECNICAS: Toner
•Rendimiento aproximado de 3,050 páginas.
•Negro (impresora monocromática)
•Modelo 151ª
•Serie W1510A
•Ancho 36 cm
•Altura 19 cm
•Profundidad10 cm
•Peso 0,72 kg

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026002302

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES

Preparada por : 06-04-2026 URVIOLA PAREDES, RONMEL RICARDO

Revisada por : 07-04-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA

Aprobada por : 07-04-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Compra de toner para impresora del Dpto. Control de Calidad y Efluentes

Dirigido a Almacén

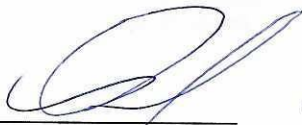
Almacen UTILES ALMACEN AREQUIPA

Prioridad Muy Urgente

Fecha Requerida 11/04/2026 00:00:00

Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
El Proveedor es responsable por vicios ocultos hasta un (01) año despues de emitida la conformidad.										
11. RECHAZO TOTAL DÁDIVA										
Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.										
Total Items pedidos		1	TOTAL S/.					2.00		


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por